

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/PCAC/FMGR/ldj

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 09 de Enero del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N°2226 de fecha 30 de Diciembre del 2019, enviado por la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la Oficina de la Mujer, tiene como objetivo brindar apoyo individual, como colectivo a las mujeres de la comuna, contribuyendo con ello al desarrollo social, en cada uno de los sectores, para lograr una sociedad más justa y equitativa.

**DECRETO EXENTO N° 0084**

- 1.- Aprueba Programa denominado "Oficina de la Mujer", a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2020.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:  
215.21.04.004.001.021; 215.22.01.001.001.039; 215.22.02.001.001.019;  
215.22.04.001.001.039; 215.22.04.015.001.009; 215.22.07.002.001.023  
215.22.08.011.001.009; 215.22.11.999.001.039; 215.24.01.008.001.014.
- 3.- Déjese a firme lo no modificado por el presente instrumento.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS  
Secretario Municipal

  
ALCALDE  
GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
- Dideco  
- Finanzas  
- Transparencia  
- Archivo (2) /